

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba adjudicación y Contrato que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 1657/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, Agosto 13 del 2014

VISTOS : Estos antecedentes, el Decreto A. Exento N° 1539 del 31 de julio del 2014 que aprueba Bases de Licitación N° 4168-88-LE14; el Acta de Evaluación de la oferta presentada a través del Portal Mercado Público por único oferente; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar Licitación Pública ID 4168-88-LE14, para Convenio de Suministro "Maestro en Obras Menores", de acuerdo a Decreto señalado anteriormente.

DECRETO : 1.- Apruébese adjudicación de Licitación Pública mencionada anteriormente a: **LUIS AMÉRICO SEPÚLVEDA LÓPEZ, RUT N° 12.962.831-6.**
Emítase la Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- Apruébese el Contrato para Convenio de Suministro Maestro en Obras Menores, con el fin de realizar trabajos de carpintería y otros relacionados con el rubro para cuando el municipio lo requiera, el que tendrá una vigencia de dos años a contar de la fecha de adjudicación.

3.- La Municipalidad cancelará por estos servicios la suma que se produzca mensualmente, más impuestos legales, de acuerdo a lo solicitado, debiendo adjuntar Orden de Compra cada vez que proceda al pago de la factura.

4.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Items y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/sae

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 3.- Unidad de Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes